Entre los suscritos a saber por una parte **EL MUNICIPIO DE PAICOL** (Huila), con **NIT. 891.180.194-4,** entidad territorial representada legalmente por su señor alcalde **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.148 de Paicol (Huila)), de una parte, y por la otra, **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.,** representado legalmente por **JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.215.931 de Neiva-Huila, hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por LIQUIDADO el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 188 DE 2023.**

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el Contrato, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS.**
3. Que **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.,** cumplió con la obligación establecida en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en lo referente a la garantía en cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
4. Que el contratista desarrolló y entregó a satisfacción del MUNICIPIO, el objeto contratado, según consta en el informe final de supervisión el cual se anexa.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el Supervisor, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023
CONTRATISTA	**EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.**
NIT	NIT 900332875-7
REPRESENTANTE LEGAL	**JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA**
C.C.	1.075.215.931 de Neiva

Elaborado por: Arley P.C.	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez	Nombre: Jonh Jairo Perdomo Gonzalez

ACTA DE INICIO	25 de Noviembre de 2023
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PAICOL
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	**BPIN:** 2022415180022
VALOR DEL CONVENIO	**CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($111.456.938) M/CTE**
FORMA DE DESEMBOLSO	El Municipio pagara al Conveniente el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y una vez el Contratista allá Apertura una CUENTA DE AHORROS, que genere rendimientos de un banco legalmente constituido y supervigilado en Colombia, a nombre del presente contrato de tal manera que las transferencias que se giren sean a cargo de la misma cuenta. Los rendimientos financieros que generen los recursos aportados por el Municipio son de exclusiva propiedad del Municipio de Paicol – Huila y así deberán ser reintegrados al concluir la ejecución del presente contrato. Para efectos del giro de los recursos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, certificación bancaria que contenga la siguiente información: nombre exacto y sucursal del banco, numero de la cuenta, oficina, ciudad y nombre de la cuenta. EL MUNICIPIO en cualquier momento, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el estado de cuenta, así como la destinación que se dará a los recursos entregados; si estos no se ajustan a lo acordado en el presente contrato ni al objeto de este, o si dichos recursos son utilizados transitoria o definitivamente para otros fines. Los recursos del presente contrato no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este contrato interadministrativo y por lo tanto deberá ser estrictamente ejecutado por **EL CONTRATISTA** en la forma acordada en el mismo y con la previa aprobación del supervisor de la presente actuación contractual. B) Un segundo pago mediante actas parciales equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato mediante actas parciales aprobadas por el supervisor del Contrato. C) Un último pago equivalente al diez (10%) del contrato con la suscripción del acta de terminación y/o recibo final del

	contrato, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 de Diciembre de 2023
CDP N°	2023000724 del 24 de noviembre de 2023
RP N°	2023000979 del 24 de noviembre de 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	CHU-100011242 Anexo 0 Aseguradora Mundial de Seguros
FECHA DE APROBACIÓN	25 de Noviembre de 2023
SUPERVISOR DEL CONVENIO	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** Secretaria de Planeación y Obras Públicas

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 111.456.938,00
UN PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%)	$ 55.728.469,00
VALOR PAGO 2	$ 44.573.468.50
VALOR PAGO FINAL	$ 11.155.000.50
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	$ 111.456.938,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0.00**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez	Nombre: Jonh Jairo Perdomo Gonzalez

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.
SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.
TERCERO: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contratada y por ende, se encuentra a satisfacción; por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
CUARTO: Donde no queda ningún saldo a favor del Municipio de Paicol de Paicol.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.
RL. JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA
Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez	Nombre: Jonh Jairo Perdomo Gonzalez